



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00730906- -UNC-ME#FP

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-41-E-UNC-DEC#FP, en el sentido autorizar de forma excepcional y por única vez, que el Prof. Carlos Alberto HABIF (Leg. 51.817) realice su postulación para la evaluación de desempeño docente de su cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra Psicología Clínica.

Teniendo en consideración el DDAJ-2024-75878-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que consta en el orden 47, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su RHCD-2025-41-E-UNC-DEC#FP y, en consecuencia, autorizar de forma excepcional y por única vez, que el Prof. Carlos Alberto HABIF (Leg. 51.817) realice su postulación para la evaluación de desempeño docente de su cargo de Profesor Asistente DS en la cátedra Psicología Clínica (período a evaluar 2015-2020) hasta el 31-07-2025, como último plazo, sin posibilidad de prórroga.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar que el Comité Evaluador aprobado por la RHCS-2023-200-E-UNC-REC, evalúe al Prof. HABIF en el cargo mencionado, siempre y cuando solicite su evaluación en el término establecido precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A

VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.